GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	Informe No. 4					
SUPERVISION	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☐	**PARA PAGO**	x	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/11/2022		Hasta:	30/11/2022	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO					
CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**4600013864**		
	x	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	08/08/2022		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio de Asociación		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			13655		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			23/08/2022		
OBJETO: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Tobías Puerta de Uramita, destinados a la prestación de servicios de salud, de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la Ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la Ley 1955 de 2019.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		E.S.E. Hospital Tobías Puerta		
	NIT		800.065.395-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		**DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (202.460.968)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			"N/A"	"N/A"	
	VALOR TOTAL:		**DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (202.460.968)**, por tratarse de servicios de salud están excluidos de IVA (Artículo 476 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario - modificado por el artículo 48 de la Ley 488 de 1998 y Ley 1607 de 2012.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500057094		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		22/07/2022		

LFRANCOGA

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			(N/A)			
PLAZO:	INICIAL		La duración del presente convenio será de cinco (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2022.			
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
			23/08/2022		31/12/2022	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**		**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A		N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		N/A				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Luz Stella Franco Gaviria			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A			
% DE EJECUCION FISICA			90%			
% DE EJECUCION DE RECURSOS			90%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1). Garantizar la operación y la prestación del servicio de salud en la institución, de acuerdo con los horarios definidos y los servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores (REPS); incluyendo la prestación del servicio de urgencias las 24 horas del dia, los 7 días de la semana. De tal forma que la sede opere y preste sus servicios en condiciones de calidad para la población de su jurisdicción.	**100%**	**90%**	Se recibe Certificado firmado por la gerencia de la ESE, donde se garantiza la operación de los servicios reportados en el REPS.	
2) Cumplir las normas generales que aplican para los prestadores de servicios de salud en Colombia y aplicar las directrices	**100%**	**90%**	La entidad anexa certificado.	

que son emitidas por los organismos de regulación y de control del sector.				
3) Atender los pacientes que sean clasificados como sospechosos o que sean confirmados con diagnóstico de la enfermedad COVID-19, cumpliendo estrictamente los protocolos y las directrices emanados del Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por la Pandemia que afecta a Colombia.	**100%**	**90%**	La entidad anexa certificado.	
4) Cumplir con todos los reportes establecidos en el Sistema de Información para la Salud, definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con los procesos de atención a las personas en cada uno de servicios de la institución.	**100%**	**90%**	La entidad anexa certificado.	
5) Garantizar la prestación de los servicios de salud del portafolio habilitado por la E.S.E. a la población residente en su municipio que demande servicios de salud del portafolio de la ESE, que demuestre no tener capacidad de pago y que no se pueda afiliar al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Los servicios prestados a dicha población, durante la actual vigencia, se deben aplicar (cruzar) contra los recursos del presente convenio, y no se generará facturación hacia la entidad territorial. La E.S.E. debe hacer los ajustes presupuestales y contables que correspondan para sanear dichas facturas con cargo a los recursos del presente convenio, sin que se genere cartera por tal concepto a cargo de la entidad territorial departamental. El supervisor del convenio será responsable del control y seguimiento de la anterior obligación	**100%**	**90%**	La entidad anexa certificado.	
6) Reportar a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Socia de Antioquia y a los demás organismos que lo requieran, en coherencia con las normas del sector salud, los Registros Individuales de Prestación de Servicio de Salud (RIPS) que se originen de las atenciones de la población que manifiesta no tener capacidad de pago y no se pueda afiliar al sistema de seguridad social en salud, y que se atendieron en la E.S.E. en el mes inmediatamente anterior. Igualmente deben presentar, si no lo han hecho, los RIPS de atenciones de población que cumple las condiciones mencionadas, que se hayan atendido desde el primer día de enero de la actual vigencia. Se deben adjuntar a los RIPS: Copia del documento de identificación del usuario, copia del pantallazo de la consulta en la Base de	**100%**	**90%**	La entidad anexa certificado.	

Datos Única de Afiliados (BDUA) y copia del documento que certifique la no capacidad de pago de la persona atendida. Lo anterior para efectos de verificación por parte de la supervisión y para controlar el momento a partir del cual se podrá autorizar algún pago por servicios adicionales con recursos corrientes, por haber superado el valor del convenio. Como referente en el RIPS para las tarifas, se usará el Decreto 2423 de 1996, actualizado a la vigencia, menos el 15%. Lo anterior permitirá a la supervisión hacer el seguimiento y la verificación de los valores reportados.				
7) Dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13; 2.1.5.1; 2.1 2.1.7.7. 2.1.7.8. y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 2016, en relación con los afiliados al Régimen Subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones. En coherencia con lo anterior, toda persona que solicite atención en salud en la institución y cumpla los requisitos para ser afiliado al Régimen Subsidiado, debe afiliarse y ser atendida con cargo a los recursos del aseguramiento y facturar las atenciones a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios que tenga presencia en el municipio. La E.S.E. realizará trámite establecido para garantizar lo anterior.				
8) Resolución 1178 de 2021 Aplicar lo que corresponda a los prestadores de servicios de salud, una vez se expida la reglamentación específica por parte de la autoridad competente, en materia de trámites para facilitar la afiliación de la población migrante en condición irregular, con ocasión de la expedición del Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos.	**0%**	**90%**		

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:
Se solicitará durante el proceso de ejecución según numeral 7 de la Cláusula Séptima (Compromisos Administrativos, Legales y Financieros).

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Presentar al Supervisor del Convenio, además de la información que demuestre el cumplimiento de las obligaciones pactadas, los soportes de que se encuentran al dia con el pago de sus obligaciones frente a la seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que apliquen; si quien certifica es contador o revisor fiscal, presentar copia cedula ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la Junta Central de Contadores.	Cumple	Se adjunta evidencia	
2) Realizar los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar, frente a la ejecución de los recursos del componente de Subsidio a la Oferta del Sistema General de Participaciones en Salud asignados en el marco del presente convenio;	Pendiente		
3) Presentar una vez firmado el convenio, la certificación de la cuenta bancaria de ahorros de uso exclusivo para los recursos del subsidio a la oferta, a la cual se hará la transferencia de los recursos asignados. Los rendimientos financieros que se generen deben ser devueltos a la Gobernación de Antioquia al final de la vigencia.	Cumple	Se anexa evidencia	
4) Cumplir las metas e indicadores pactados de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.2. 7. Del Decreto 268 de 2020 y de artículo 3 de la Resolución 857 de 2020, literal "...3.5. Los indicadores y metas a ser cumplidos durante la vigencia del convenio o contrato...";	Pendiente		
5) Elaborar una propuesta de inversión de los recursos del subsidio a la oferta asignados mediante el presente convenio, la inversión debe estar orientada a fortalecer la operación de la prestación de servicios de salud, con especial énfasis en el talento humano institucional. La misma debe ser presentada en los primeros 10 días de vigencia contractual a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia a través de la Supervisión del convenio, para su revisión y aprobación de la inversión de los recursos.	Cumple		
6) Ejecutar los recursos del convenio en concordancia con la propuesta aprobada por la Secretaría y entregar a la supervisión los soportes de dicha ejecución.	Cumple		
7) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan	0%	Se encuentra en proceso	

LFRANCOGA

la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia. **PARAGRAFO: METAS E INDICADORES.** concordancia con lo establecido en el artículo 2.4 7. Del Decreto 268 de 2020, se establecen siguientes metas e indicadores de calidad en prestación de servicios de salud, de gest financiera y de producción, que deberán cumplidas durante la vigencia del convenio por pa de la E.S.E.: **1) Indicador de Calidad en la prestación servicios de salud.** 1.1 Tiempo promedio de espera para la asignac de cita por médico general. El estándar que de cumplir la E.S.E. debe estar en coherencia con establecido en la Resolución 1552 de 2013. "P medio de la cual se reglamentan parcialmente artículos 123 y 124 del Decreto - Ley 019 de 201 se dictan otras disposiciones. Artículo 1. Parágrafo La asignación de las citas de odontología y medic generales no podrá exceder los tres (3) días hábil contados a partir de la solicitud, salvo que paciente las solicite de manera expresa para plazo diferente. Dichas entidades en el momento que reciban la solicitud informarán al usuario la fec para la cual se asigna la cita, sin que les s permitido negarse a recibir la solicitud y a fijar fecha de la consulta requerida". **2) Gestión de producción y prestación servicio de salud:** 2.1. Funcionamiento de los servicios habilitados los horarios reportados en el REPS. El prestador de servicios de salud deberá garanti y dar cumplimiento a los horarios de los servicios salud habilitados en el Registro Especial Prestadores de Servicios de Salud (REPS) entregar la evidencia de ello al supervisor convenio. **3) Gestión financiera:** - **3.1. Monto de los ingresos corrientes recaudados por concepto de venta de servicios de salud.** PORCENTAJE DE RECAUDO: Ingreso Total Recaudado (Excluye CxC) / Ingreso Total Reconocido Excluye CxC META: % de recaudo mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.2. Monto de recuperación de cartera por concepto de venta de servicios de salud.** RECUPERACION DE CARTERA: recaudo de recursos de vigencias anteriores			

META: recaudo de vigencias anteriores mayor o igual al promedio 3 anteriores vigencias - **3.3. Equilibrio presupuestal.** Equilibrio con reconocimientos: Ingreso Total Reconocido / Gastos Comprometidos Totales con Cuentas por Pagar META: Equilibrio con reconocimiento mayor o igual a 1 La Dirección de Gestión Integral de Recursos, certificará los resultados de los tres (3) indicadores de gestión financiera, con base en la información reportada por los hospitales en el Sistema de Información Hospitalaria – SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.			
8) Para efecto de las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el contratista y las personas que estos contraten para el desarrollo del objeto, están obligados a adoptar todas las precauciones y medidas establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, en cuanto a la bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19, lo que se evidenciará con la presentación de protocolos de bioseguridad para proteger a todos trabajadores, contratistas, asociados y visitantes del lugar de trabajo los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad. Dichos protocolos deberán allegarse a la respectiva dependencia contratante por intermedio del supervisor, en el momento de la firma del acta de inicio, o a más tardar dentro de los 4 días posteriores a la suscripción de la misma. Los protocoles presentados podrán ser sujetos de verificación con el fin de corroborar que se cumplan los requisitos normativos definidos por los entes gubernamentales para enfrentar la pandemia por el COVID 19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Incorporar en el presupuesto de la actual vigencia, los recursos que se comprometen en el presente convenio y que serán trasferidos al	CUMPLE	Decreto 2021070004859 de diciembre 16 de 2021, liquidación previa del PPTO 2022 Inicial Decreto 2022070002049 de marzo 11 de 2022 Adición Sub Oferta ultima doceava 2021 Decreto 2022070002656 abril 6 Recursos Balance PSS oferta	

2) Emitir certificado de disponibilidad presupuestal	CUMPLE		
3) Designar el supervisor del Convenio	CUMPLE		
4) Realizar seguimiento, verificación y control del cumplimiento de los indicadores, metas y las obligaciones pactadas y la liquidación del convenio	EN PROCESO	EN PROCESO	
5) Realizar los ajustes presupuestales, contables y de tesorería que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los recursos y el cierre de presupuestal de los mismos al final de la vigencia.	EN PROCESO	EN PROCESO	

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$202.460.968	$0	$0	$202.460.968
2. Adiciones	$0	$0	I$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$202.460.968	**$0**	**$0**	$202.460.968
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$162.269.057	$0	$0	$162.269.057
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$162.269.057	**$0**	**$0**	$162.269.057
7. Recursos ejecutados	$182.365.013	$0	$0	$182.365.013
8. Recursos no ejecutados	$20.095.955	$0	$0	$20.095.955

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
11/11/22	Se reciben los documentos requeridos para cuarto pago del Convenio.	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:
El giro de los recursos a la E.S.E., será realizado por la Dirección Administrativa y Financiera de SSSA, de acuerdo con las doceavas giradas al Departamento de Antioquia por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de la E.S.E, que deben evidenciarse en el informe de supervisión.

PARAGRAFO: Para el pago, se debe presentar la siguiente documentación: 1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos; 2) Certificación del supervisor del convenio, donde conste que el conveniado presentó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia el Plan de Inversión que realizará con los recursos del subsidio a la oferta y que dicho plan fue aprobado por la Secretaría ; 3) Certificado de la cuenta bancaria maestra de ahorros, en la cual se hará la transferencia de los recursos de subsidio a la oferta; 4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes en que se realiza la transacción. **Los requisitos 2 y 3, sólo se necesitan para el primer desembolso**
Los desembolsos estarán supeditados a la existencia de recursos en el PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	23/08/2022	$202.460.968		$0		$202.460.968	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	24/08/2022		$122.077.145	$0	$0	$80.383.823	4300116586
Pago No.2 / Desembolso	21/09/2022		$20.095.956	$0	$0	$60.287.867	4300116852
Pago No.3 / Desembolso	24/10/2022		$20.095.956	$0	$0	$40.191.911	4300117233
Pago No.4 / Desembolso	15/11/2022		$0	$0	$20.095.956	$20.095.955	Pendiente
TOTALES		$202.460.968	$162.269.057	$0	$20.095.956		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 4 al contratista, por valor de: $20.095.956 (Veinte millones noventa y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos M/C), según lo definido en los Estudios previos como cuarto pago en el mes de noviembre que corresponde al 90% de la ejecución de los recursos.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante documento y fecha mediante la cual se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del contratista.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NINGUNA

9. ANEXOS

Para el pago, se presenta la siguiente documentación:

1) Informe de seguimiento a la Contratación Estatal elaborado por el supervisor del convenio en el cual conste que el conveniado presentó los soportes de información requeridos;
2) Recibo a Satisfacción No.5000200509, correspondiente al cuarto pago del convenio por $20.095.956
3) Relación de liquidación de nomina de los empleados de la ESE Hospital Tobías Puerta.
4) Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, Caja de Compensación Familiar, ICBF y Sena, expedido por el Revisor Fiscal, fotocopia de la cedula de revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y copia del certificado de Junta Central de Contadores, igualmente se debe incluir la planilla de pago (PILA), con fecha correspondiente al mes septiembre.

Para constancia, se firma la presente acta el 15/11/2022

Nombre: LUZ STELLA FRANCO GAVIRIA
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCION

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000200509

FACTURA: INFORME 4	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200004350	**NIT:** 8000653955	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URA
Nro CONTRATO: 4600013864	**DEPENDENCIA:** SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 08.08.2022	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500057094 SRIA SECCI DE SALUD Y PROT SOC

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3096998	UN	1,000	0%	1,0000	3.096.998,000
	2		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	5205502	UN	1,000	0%	1,0000	5.205.502,000
	3		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	5205502	UN	1,000	0%	1,0000	5.205.502,000
	4		0-PS3031	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	3293975	UN	1,000	0%	1,0000	3.293.975,000
	5		0-	1002452	PRESTACIÓN DE	3293979	UN	1,000	0%	1,0000	3.293.979,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas		
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial		
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA		
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente		
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.		
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	☐ V Bo.	Retención Empleados 1070		
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio		
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.			

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 10.11.2022

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000200509

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
			PS3031		SERVICIO SSSA*						

V/R TOTAL NETO	20.095.956,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	20.095.956,000

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Juan Carlos Ramirez Giraldo

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Luz Stella Franco Gaviria

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-10-22, 10:07:46 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 59021260

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** octubre de 2022

PAGADO 20/10/2022 EN HORARIO EXTENDIDO

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA		
ocumento	NI800065395	**Dirección**	CL 20 22 170
ipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8574048
ipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
iudad	URAMITA	**Departamento**	ANTIOQUIA
epresentante Legal	VILLA DAVID SARA MILENA	**Identificación**	CC 1152687427
otal Afiliados	16	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
ntificación	**Apellidos y Nombres**	**Tipo Cotizante**	**Subtipo Cotizante**	**ING**	**RET**	**RET P**	**TDE**	**TAE**	**TDP**	**TAP**	**VSP**	**COR**	**VST**	**SLN**	**IGE**	**LNA**	**VAC**	**AVP**	**VCT**	**IRP**	**Días AFP**	**Días EPS**	**Días ARP**	**Días CCF**	**Administradora**	**IBC Pensión**	**Aporte Pensión**	**Administradora**	**IBC Salud**	**Aporte Salud**	**Tarifa**	**IBC Riesgos**	**Aporte Riesgos**	**Administradora**	**IBC Caja**	**Aporte Caja**	**Aporte SENA**	**Aporte ICBF**	**ESAP**	**Apo Minis**
046952295	ERICA LILIANA USUGA CARRILLO	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.065.752	$ 330.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.065.752	$ 258.300	2.436	$ 2.065.752	$ 50.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.065.752	$ 82.700	$ 41.400	$ 62.000	$ 0	
046954696	ZNDY ALEJANDRA CARDONA TORRES	01	00										X								0	30	30	30	(23100*) COLFONDOS	$ 2.044.773	$ 327.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 2.044.773	$ 255.800	2.436	$ 2.044.773	$ 49.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.044.773	$ 81.800	$ 40.900	$ 61.400	$ 0	
047497572	JULIAN ESTEBAN PEREANEZ MARTINEZ	01	00										X								0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 4.487.279	$ 763.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.487.279	$ 561.000	2.436	$ 4.487.279	$ 109.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.487.279	$ 179.500	$ 89.800	$ 134.700	$ 0	
115092264	SEBASTIAN BOHORQUEZ BENITEZ	01	00	X																	0	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 294.752	$ 47.200	(EPS018) S.O.S EPS	$ 294.752	$ 36.900	2.436	$ 294.752	$ 7.200	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 294.752	$ 11.800	$ 5.900	$ 8.900	$ 0	
143400527	VICTOR RAUL COTTA HERRERA	01	00		X								X								0	28	28	28	(230201) PROTECCION	$ 4.225.527	$ 718.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 4.225.527	$ 528.200	2.436	$ 4.225.527	$ 103.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.225.527	$ 169.100	$ 84.600	$ 126.800	$ 0	
152687427	SARA MILENA VILLA DAVID	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.197.283	$ 1.053.600	(EPS010) EPS SURA	$ 6.197.283	$ 774.700	0.522	$ 6.197.283	$ 32.400	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.197.283	$ 247.900	$ 124.000	$ 186.000	$ 0	
1114740786	LUIS FERNANDO VANJARRES BRITO	01	00																		0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.421.278	$ 751.900	(EPS010) EPS SURA	$ 4.421.278	$ 552.700	2.436	$ 4.421.278	$ 107.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.421.278	$ 176.900	$ 88.500	$ 132.700	$ 0	
693484	NOHEMY ANGELICA LOPEZ HURTADO	01	00														X				0	17	17	17	(23030*) PORVENIR	$ 826.190	$ 132.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 826.190	$ 103.300	0.000	$ 826.190	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 826.190	$ 33.100	$ 16.600	$ 24.800	$ 0	
693484	NOHEMY ANGELICA LOPEZ HURTADO	01	00																		0	13	13	13	(230301) PORVENIR	$ 582.323	$ 93.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 582.323	$ 72.800	0.522	$ 582.323	$ 3.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 582.323	$ 23.300	$ 11.700	$ 17.500	$ 0	
241642	EMS ADELAIDA GIRALDO BORJA	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.585.592	$ 413.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 2.585.592	$ 323.200	0.522	$ 2.585.592	$ 13.500	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.585.592	$ 103.500	$ 51.800	$ 77.600	$ 0	
415401	BEATRIZ ELENA ARANGO CARDONA	01	00										X								0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.417.016	$ 386.800	(EPSM42) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.417.016	$ 302.200	2.436	$ 2.417.016	$ 58.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.417.016	$ 96.700	$ 48.400	$ 72.600	$ 0	
417569	MARTA OLIVA TUBERQUIA CASTAÑO	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.175.752	$ 348.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 2.175.752	$ 272.000	2.436	$ 2.175.752	$ 53.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.175.752	$ 87.100	$ 43.600	$ 65.300	$ 0	
485662	ADRIANA MARIA URREGO TORRES	01	00										X								0	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.087.752	$ 334.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 2.087.752	$ 261.000	2.436	$ 2.087.752	$ 50.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.087.752	$ 83.600	$ 41.800	$ 62.700	$ 0	
485995	ANGELA MARIA OQUENDO TORRES	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.014.108	$ 322.300	(EPS010) EPS SURA	$ 2.014.108	$ 251.800	2.436	$ 2.014.108	$ 49.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.014.108	$ 80.600	$ 40.300	$ 60.500	$ 0	
985534	VONICA YOLIMA ECHEVERRI GIL	01	00										X								0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.454.278	$ 757.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.454.278	$ 556.800	2.436	$ 4.454.278	$ 108.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.454.278	$ 178.200	$ 89.100	$ 133.700	$ 0	
513513	HUNALDO ANTONIO TUBERQUIA CIFUENTES	01	00																		0	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.343.821	$ 215.100	(EPSM42) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.343.821	$ 168.000	0.522	$ 1.343.821	$ 7.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.343.821	$ 53.800	$ 26.900	$ 40.400	$ 0	
514004	JOHN EUGENIO SERNA HURTADO	01	00																		0	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.343.821	$ 215.100	(ESSC24) EPS-S COOSALUD VOLALIDAD	$ 1.343.821	$ 168.000	0.522	$ 1.343.821	$ 7.100	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.343.821	$ 53.800	$ 26.900	$ 40.400	$ 0	

ARUS. Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 43.567.297	$ 43.567.297	$ 43.567.297	$ 43.567.297	$ 7.210.000	$ 5.446.500	$ 811.500	$ 1.743.400	$ 872.200	$ 1.308.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 17.391.600	$ 0	$ 17.391.600

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-10-20, 06:38:54 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2022
Empresa	ESE HOSPITAL TOBIAS PUERTA DE URAMITA
NIT	NI 800065395
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	59021260
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1715819618
Banco	(1001) - BANCO DE BOGOTA
Valor	$ 17.391.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4	$ 1.590.300	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	6	$ 2.757.500	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	5	$ 2.535.000	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 327.200	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	2	$ 1.089.200	$ 0
N805001157	EPS018	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	1	$ 38.900	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	6	$ 1.455.900	$ 0
N900226715	EPS042	COOSALUD CONTRIBUTIVO	2	$ 470.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	5	$ 2.394.300	$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	16	$ 811.500	$ 0
N890900842	CCF03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	16	$ 1.743.400	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	16	$ 872.200	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	16	$ 1.308.000	$ 0
		SubTotales:		$ 17.391.600	$ 0
		Total a Pagar:			$ 17.391.600

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A9647F893A9F0A7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FENIBER YANETH DURANGO RUA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43485837 de URAMITA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 229863-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HOSPITAL TOBIAS PUERTA
URAMITA - ANTIOQ
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800065395-5

"Cada día...más cerca de ti"

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43.485.837

CERTIFICA:

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TOBIAS PUERTA con Nit 8000653955 se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, Administradora de Riesgos Profesionales y aportes parafiscales a la caja de compensación familiar, Sena e ICBF, de todo el personal vinculado a la misma durante los últimos (6) seis meses, cumpliendo así con la obligación respectiva.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

Esta constancia se expide para uso del interesado, dada en Uramita - Antioquia a los (12) doce días del mes de noviembre de 2022.

FENIBER YANETH DURANGO RUA.
TP 229863-T

SARA MILENA VILLA DAVID
Gerente

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

229863-T



FENIBER YANETH
DURANGO RUA
C.C. 43485837
RES. INSCRIPCION 535 DEL 07/07/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282973 247570

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

LFRANCOGA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43485837**

DURANGO RUA
APELLIDOS

FENIBER YANETH
NOMBRES

Feniber yaneth Durango R.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1979**
URAMITA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-1998 URAMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0100100-14104581-F-0043485837-20021029 **00011** 02302N 01 130244586